

Bogotá D.C., lunes, 29 de octubre de 2018
SDM-SC -229750

Señor(a):
ROBERTO LINDON ALFONSO MOJICA
CALLE 74 N 114 A -30
EDEPENAS@GMAIL.COM
CIUDAD

Asunto: Radicado SDM 353364/ 2018

Señor (a) **ALFONSO MOJICA**

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuer detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**".*
(Subrayado fuera de texto). **sin que la norma exija que se realice por medio de correo certificado.**

Con fundamento en lo anterior, el comparendo **110010000000 16175638,21436785,21436790** fue remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrales para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición de los mismos, que corresponde a la **CALLE 74 A N 114 A -30, BOGOTÁ D.C.**, con el propósito de surtir la notificación personal, los cuales tienen como causal de devolución DIRECCION INCOMPLETA hechos que no son atribuibles a la administración.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en	
C9529955	CÉDULA DE	CIUDAD	SOGAMOSO
Nombres		Apellidos	
ROBERTO LINDON		ALFONSO	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1965-12-30	☒ H ☐ M	☐ C ☐ M	0000000
Ciudad		País	
BOGOTÁ		COLOMBIA	
Dirección			
CL 74 A No. 114 A - 30			

CALDELIVERY
 Bogotá D.C. 110010
 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
 TEL 13 37 35 CP 110010

ROBERTO LINDON ALFONSO MOJICA /
CD311 Tel: 0 / 3115722491 -

CL 74 A No. 114 A - 30
 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 111031

Descripción: **COMPARENDO ELECTRONICO**

Fecha de intento y hora: 2018-01-31 17:37:54
 Fecha de admisión: 17-03-2018
 PESO EN GRAMOS: \$584.33
 COMPARENDO ELECTRONICO

Causa de devolución: 2.92.78
 Fecha de devolución: 19-03-2018

Aviso de intento entrega: 19-03-2018
 Fecha de intento y hora: 19-03-2018

Lic. Min. Com. 002890 A Postal 0378 www.caldelivery.com.co

SEGUNDO INTENTO DE ENTREGA
 CALDELIVERY S.A.S.
 Bogotá D.C. 110010
 Tel: 0 / 3115722491

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
 TEL 13 37 35
 CP 110010

ROBERTO LINDON ALFONSO MOJICA /
CD311
 CL 74 A No. 114 A - 30

OP: 125703
 702348000
 FECHA DE INTENTO Y HORA

PRIMER INTENTO DE ENTREGA
 CALDELIVERY S.A.S.
 Bogotá D.C. 110010
 Tel: 0 / 3115722491

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
 TEL 13 37 35
 CP 110010

ROBERTO LINDON ALFONSO MOJICA /
CD311
 CL 74 A No. 114 A - 30

OP: 125703
 702348000
 FECHA DE INTENTO Y HORA

21436785

CALDELIVERY
 Bogotá D.C. 110010
 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
 TEL 13 37 35 CP 110010

ROBERTO LINDON ALFONSO MOJICA /
CD311 Tel: 0 / 3115722491 -

CL 74 A No. 114 A - 30
 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 111031

Descripción: **COMPARENDOS ELECTRONICOS**

Fecha de intento y hora: 2018-01-31 18:45:22
 Fecha de admisión: 19-03-2018
 PESO EN GRAMOS: \$588
 COMPARENDOS ELECTRONICOS

Causa de devolución: 4-920
 Fecha de devolución: 12-04-2018

Aviso de intento entrega: 19-03-2018
 Fecha de intento y hora: 19-03-2018

Lic. Min. Com. 002890 A Postal 0378 www.caldelivery.com.co

SEGUNDO INTENTO DE ENTREGA
 CALDELIVERY S.A.S.
 Bogotá D.C. 110010
 Tel: 0 / 3115722491

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
 TEL 13 37 35
 CP 110010

ROBERTO LINDON ALFONSO MOJICA /
CD311
 CL 74 A No. 114 A - 30

OP: 130374
 703018647
 FECHA DE INTENTO Y HORA

PRIMER INTENTO DE ENTREGA
 CALDELIVERY S.A.S.
 Bogotá D.C. 110010
 Tel: 0 / 3115722491

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
 TEL 13 37 35
 CP 110010

ROBERTO LINDON ALFONSO MOJICA /
CD311
 CL 74 A No. 114 A - 30

OP: 130374
 703018647
 FECHA DE INTENTO Y HORA

[illegible][illegible]

COMPARENDO	NOTIFICACION
110010000000016175638	RESOLUCION AVISO 081 DEL 2018-02-19 NOTIFICADO 26/02/2018
110010000000021436785	RESOLUCION AVISO 103 DEL 2018-10-05 NOTIFICADO 12/10/2018
110010000000021436790	RESOLUCION AVISO 103 DEL 2018-10-05 NOTIFICADO 12/10/2018

Por otro lado, en cuanto a su manifestación referente a la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, dispone:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la

fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado el pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es **enviar** el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Lo anterior para manifestarle que al ser usted el propietario del vehículo mencionado, es el responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez notificado el comparendo por aviso, era su obligación haberse presentado ante la Autoridad de Tránsito en **audiencia pública**, en caso que haber deseado impugnarlo, no obstante, al no haber comparecido ante esta entidad en termino la autoridad de tránsito continuó con el proceso contravencional correspondiente.

Ahora bien, respecto a la notificación por correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 67 de C.P.A.C.A, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

De igual manera es de mencionar que está en cabeza del Propietario reportar sus datos actualizados y completos al **Organismo de Tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo**, esto en virtud de lo señalado en la Resolución 3027 de 2010 Artículo 6 parágrafo tres señala lo siguiente:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

Lo anterior, para indicar que no es ante el Runt, que se debe reportar o actualizar la dirección, sino ante el organismo de tránsito donde se encuentra matricula el vehículo, por cuanto de acuerdo a la información suministrada por este organismo, se remiten los comparendos electrónicos.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

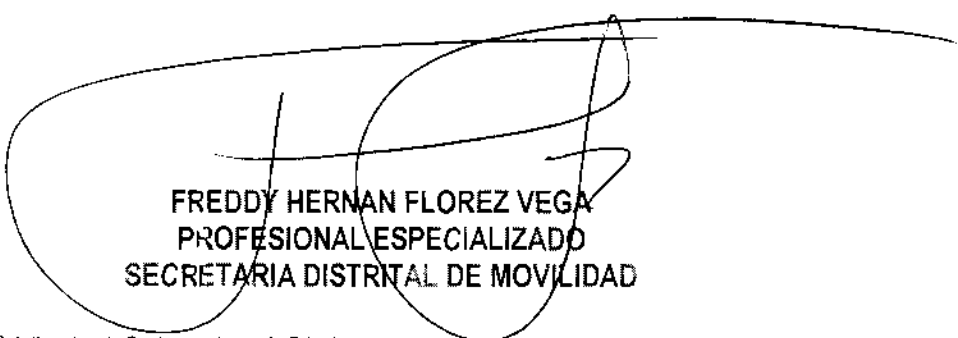
"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.**
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.**
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".**

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto los actos administrativos que lo declararon contraventor de las normas de tránsito, no se encuentran dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"



FREDDY HERNAN FLOREZ VEGA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Kdiaz Abogada Subdirección de Contravenciones de Tránsito.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CENTRO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5254

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-353364/ ROBERTO LINDON ALFONSO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-229750 d el 29 DE OCTUBRE DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. FREDY HERNAN FLOREZ VEGA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-353364.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)